

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 95 Miércoles 20 de mayo de 2020

Pág. 2322

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1821 PROMOCIONES INDUSTRIALES GURNEY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SORFIN, S.A.
GESTIÓN DE HOTELES BIHOTEL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que con fecha 12 de mayo de 2020, la Junta General de la sociedad PROMOCIONES INDUSTRIALES GURNEY, S.L. (sociedad absorbente), acordó por unanimidad -así como cada uno de los socios únicos de cada Sociedad Absorbida- la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada SORFIN, S.A., y de la íntegramente participada por ésta GESTIÓN DE HOTELES BIHOTEL, SOCIEDAD LIMITADA, S.L. (sociedades absorbidas), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de ambas sociedades absorbidas, que se extinguirán mediante la disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, SORFIN, S.A., está íntegramente participada por la sociedad absorbente, y GESTIÓN DE HOTELES BIHOTEL, SOCIEDAD LIMITADA, está, a su vez, íntegramente participada por la otra sociedad absorbida SORFIN, S.A., y de acuerdo con el artículo 49 de la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones y acciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión impropia.

Como consecuencia de la Fusión, la sociedad absorbente modificará su denominación social a la de la absorbida SORFIN, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como de ejercer el derecho de oposición de los acreedores de les sociedades participantes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 18 de mayo de 2020.- La Administradora única de Promociones Industriales Gurney, S.L., María del Carmen Blanca Sardón Hernández.- El Secretario del Consejo de Administración de Sofin, S.A., Joseba Jokin Azurza Gerrikaetxebarria.-, El Administrador único, Administración Profesional Independiente, S.L., representante persona física, Fernando María Fernández de Santaella de Heredia, de Gestión de Hoteles Bihotel, S.L.

ID: A200018510-1